En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 14/2013, de 17 de abril, de Medidas contra el fraude fiscal, para posibilitar la creación de un Observatorio del Fraude Fiscal, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de seis meses, remita a esta Cámara un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 14/2013, de 17 de abril, de Medidas contra el fraude fiscal, en el que, siguiendo las recomendaciones del “Estudio sobre la estimación de la economía sumergida y diagnóstico del fraude fiscal en Navarra en el periodo 2006-2016”, se incluya la creación de un Observatorio del fraude fiscal, sin perjuicio del mantenimiento de la Comisión de Lucha Contra el Fraude y la Economía Sumergida, redefiniendo sus funciones e incluso integrándola, como tal Comisión, en el seno del Observatorio”.

Pamplona, 18 de octubre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias